
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO		GC-IV-PR-08
			Versión 6
			22/06/2023
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

EVALUACIÓN DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO		GC-IV-PR-08
			Versión 6
			22/06/2023
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Universidad Autónoma del Caribe para la elaboración y evaluación de los trabajos y opción de Grado.


2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades ejecutadas por la Universidad Autónoma del Caribe, enfocadas a la evaluación de proyectos y opción de grado. Este procedimiento inicia cuando el estudiante presenta una Propuesta fundamentada en el Protocolo y finaliza cuando el Comité Curricular y/o de Grado entrega los resultados cualitativos y/o cuantitativos del proyecto Trabajo Investigativo y/o Opción de grado al estudiante, con un cierre de productos que se generen o sea susceptible de generar para protección de propiedad intelectual.

3. RESPONSABLE

Son responsables del correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Estudiante**, por ser el encargado de presentar la propuesta y el proyecto como Informe final del Trabajo Investigativo y/o Opción de Grado bajo los parámetros establecidos por la Universidad.
- **Comité Curricular**, por ser el ente que realiza los estudios necesarios para determinar si se debe aprobar o no la propuesta presentada por el estudiante, y también por ser los encargados de realizar seguimiento para la evaluación de los Trabajo Investigativo y/o Opción de grado.
- **Asesor disciplinario**, quien se encarga de asesorar y evaluar al estudiante durante la realización del Trabajo Investigativo y/o Opción de grado a nivel de Pregrado y Especializaciones. En las Maestrías el Tutor y Cotutor juegan ese rol o funciones en forma integral con lo metodológico
- **Asesor metodológico**, es el encargado de establecer los parámetros metodológicos con que se van a presentar el proyecto. En las Maestrías el Tutor y Cotutor juegan ese rol o funciones en forma integral con lo disciplinar.
- **Director del departamento o su delegado**, por el envío del trabajo final a Biblioteca y velar que cumpla con los requisitos establecidos para la entrega.
- **Coordinador administrativo de Biblioteca**, por el resguardo final de los trabajos de grado, así como ponerlo a disposición de la comunidad institucional.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO		GC-IV-PR-08
			Versión 6
			22/06/2023
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

4. DEFINICIONES

4.1 Propuesta: Trabajo escrito, que presenta una persona o a una organización para su aprobación, con los elementos fundamentales de la planeación de un proyecto de investigación, que para este proceso es el Trabajo Investigativo y/o Opción de grado.

4.2 Comité Curricular: Conformado por el Director de programa o su delegado y profesor (es) considerado(s) experto(s); cuya función es la de estudiar con fines de aprobación las propuestas presentadas por los estudiantes para realizar su Trabajo Investigativo y/o Opción de grado. En caso de Convocatorias Internas ofertando temas de investigación acorde a las Líneas de investigación del programa y a proyectos de investigación radicados en la DIT (Dirección de Investigación y Transferencia), los temas quedan avalados y se revisan solo los enfoques o perspectivas.

4.3 Director De Departamento: Persona que ocupa el cargo de un grupo de programa académico determinado, y tiene como función dirigir y coordinar todas las actividades para el buen funcionamiento del programa.

4.4 Asesor Disciplinario: Persona que maneja el área de conocimiento, en la cual se desarrolla el Trabajo Investigativo y también es el encargado de guiar al estudiante a lo largo de la realización de este. En caso de Convocatorias Internas ofertando temas de investigación acorde a las Líneas de investigación del programa y a proyectos de investigación radicados en la DIT, el asesor es seleccionado de esa convocatoria, con rol de Tutor y Cotutor para lo disciplinar y lo metodológico,

4.5 Asesor Metodológico: Es la persona que dirige cómo se va a entregar metodológicamente el trabajo Investigativo, bajo que parámetros exigidos por la norma APA y con validez semántica del contenido.


4.6 Trabajo de grado: Es el proyecto de grado o Proceso de investigación sistemática realizada por el estudiante para resolver un problema del área profesional desde lo disciplinar o interdisciplinar, identificada en el entorno y para asumir una postura reflexiva y creativa ante el conocimiento y su transferencia

4.7 Opción de Grado. Proyecto de investigación y/o prácticas y/o, artículo científico y/o otro(s) acorde al programa académico.

5. DESARROLLO

5.1 Descripción Por Fase

1. Acceder al Protocolo: El estudiante debe obtener el Protocolo a través del correo institucional de la universidad y presenta la propuesta ante el Comité Curricular.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO		GC-IV-PR-08
			Versión 6
			22/06/2023
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

2. Verificar elementos de la Propuesta: El Comité Curricular verifica que cumplan con lo exigido por el Protocolo establecido, en su aspecto iniciales de Propuesta, la cual incluye Título del proyecto, Planteamiento del Problema, Objetivos (general y específicos), justificación, descripción del contexto en que se identifica el problema, algunos aspectos metodológicos y estado de arte preliminares o iniciales. En el caso de opción de grado se verifican los elementos constitutivos pertinentes a la(s) opción(es) propia del programa.

3. Viabilidad de la propuesta: El Comité Curricular estudia a profundidad la propuesta y determina si es viable realizarla como proyecto de grado. En caso de Convocatorias Internas ofertando temas de investigación acorde a las Líneas de investigación del programa y a proyectos de investigación radicados en la DIT (Dirección de Investigación y Transferencia), los temas quedan avalados y se revisan solo los enfoques o perspectivas. En el caso de opción de grado se estudian la viabilidad pertinente a la(s) opción(es) propia del programa.


4. Notificar al estudiante: Se informa las decisiones del Comité Curricular, por correo institucional, a los estudiantes.

5. Asignación del asesor: Una vez aprobada la propuesta, el programa asigna un docente que maneje el área del conocimiento que requiera el proyecto. En caso de las mencionadas Convocatorias Internas, el Tutor y Cotutor es producto, en primera instancia de la convocatoria y en segundo momento, y pasa a formar parte del llamado banco de proyectos y desde allí es seleccionado por tema por los estudiantes. En el caso de opción de grado se asigna la(s) persona(s) pertinentes a la opción(es) propia del programa

6. Entrega de Anteproyecto, avances e Informe Final del Trabajo Investigativo y/o Opción de grado: El estudiante debe entregar, (en el momento asignado por fechas del programa, al asesor, al tutor y/o a quien se asigne para otra opción de grado), el anteproyecto, como los avances e informe final del Trabajo Investigativo y/o Opción de grado, para sus respectivas recomendaciones y/o evaluaciones. En el caso de opción de grado se asigna la(s) las asesorías en las fechas asignadas por cada programa (s) pertinentes a la opción(es).

7. Revisar el proyecto: El asesor o el Tutor debe revisar el proyecto del Trabajo Investigativo de grado y determinar si puede pasar a la etapa de revisión de Evaluadores o Jurado. Si los Evaluadores o Jurado dictaminan si el documento está listo para ser sustentado o requiere de correcciones. Si es aprobado el docente Tutor o el Asesor elabora una carta donde comunica que el estudiante ha cumplido con éxitos las metas propuestas. En caso contrario, el o los estudiante(s) deben realizar los ajustes correspondientes antes de fijarles fecha de sustentación. El documento de opción de grado pasa a los evaluadores que le compete en cada programa acorde a la opción pertinente.

8. Realizar de correcciones: El estudiante realiza las correcciones indicadas por el asesor o el tutor y por el Evaluador cuando este último lo considere necesario antes de fijarle fecha para sustentar, e igualmente el estudiante realiza las recomendaciones pertinentes al documento de opción de grado en cada programa.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO Y OPCIÓN DE GRADO		GC-IV-PR-08
			Versión 6
			22/06/2023
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

9. Sustentación: El acto de sustentación involucra a los estudiantes, al Director del programa o su Delegado, a dos jurados y el tiempo máximo de una hora de duración que incluye un tiempo asignado a los estudiantes para su presentación y de preguntas y respuestas, acorde a lo estipulado por cada programa. Los posibles resultados que quedan registrados en la llamada Acta de Sustentación de cada Programa son: Aprobados, No aprobados, Aprobados con recomendaciones, Meritorios y Laureados, con las firmas correspondientes de los que intervinieron oficialmente en dicho acto. Se les informa verbalmente, inmediatamente finalice y quedan registrados en la llamada Acta de Sustentación de cada Programa, con copia a cada estudiante. El documento de opción de grado pasa a las socializaciones o jurados que le compete, en cada programa acorde a la opción pertinente y con los correspondientes resultados exigidos propios de cada opción.

10. Productos resultados del Trabajo Investigativo de grado o de la opción del grado: En casos que se generen o sea susceptible de generar productos para protección de propiedad intelectual se debe acoger al Reglamento de Propiedad Intelectual vigente en la Universidad Autónoma del Caribe

11. Entrega del trabajo final a Biblioteca: Una vez recibida la documentación completa por parte del Director de Departamento o su delegado, debe ser enviado a la Biblioteca a través del correo electrónico bibliotecatrabajosdegrado@uac.edu.co, anexando el Documento Final, la Cesión de Derechos y el Acta de Grado. Se debe cumplir con los siguientes parámetros:

- El tipo de archivo debe ser en formato PDF no protegido.
- El archivo debe ser nombrado con el número de identificación de los autores.
- El contenido del correo debe describir nombres completos y número de identificación del autor(es), nombre del trabajo, programa académico y en el asunto indicar "Entrega de trabajo de grado, investigación y tesis".

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento Estudiantil
- ISO 9001:2015

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
GC-IV-PR-08-01	Radicación y seguimiento del informe final del trabajo investigativo de grado	Físico	Restringido	Carpeta de cada programa	Director de Departamento	Permanente	
GC-IV-PR-08-02	Acta de Sustentación	Físico	Restringido	Carpeta de cada programa	Director de Departamento	Permanente	
NA	Correo de envío del trabajo de grado a Biblioteca	Electrónico	Restringido	Carpeta de Biblioteca	Coordinador Administrativo de Biblioteca	Permanente	